

PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 23 DE JUNIO DE 2011

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2010, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Se propone a la Junta General que apruebe las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2010, en los términos que ya han sido expuestos y que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2010.

Se propone a la Junta General aprobar la propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del pasado 31 de marzo, en la forma siguiente:

Traspasar el resultado del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Tercero.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2011.

El total de la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 110.755 euros, inferior a la autorizada por la Junta General que era de 150.000 €.

Se propone a la Junta General mantener la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2011, en la cantidad de 150.000 € para el nuevo ejercicio.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 25 de junio de 2010.

Se propone a la Junta General delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores.

La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,20 y 3 euros por acción, respectivamente.

Quinto.- Renuncia, cese, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Habiendo cesado desde la última Junta General, los consejeros Doña Alicia Vivanco González, Don José Manuel Serra Pérís y Don Francisco Xavier Adserà Gebellí, y sido designados Consejeros por cooptación Don Eric Bendelac y Doña María Teresa Lozano Jiménez se propone:

1. Mantener en SIETE el número de los miembros del Consejo de Administración de la compañía, tal y como quedó fijado por la Junta General de 2.010.
2. Designar como Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a DOÑA MARÍA TERESA LOZANO JIMÉNEZ, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao (Bizkaia), Gran Vía, nº 30, y con D.N.I./N.I.F. nº 14.912.619-V.

3. Designar como Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a DON ABRAHAM ERIC BENDELAC, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, soltero, con domicilio en España, Barcelona, Calle Casanova, nº 211-1º-2ª, pasaporte holandés vigente número NHFC5K0J8 y N.I.E. nº X1039825-H.
4. Designar como Consejero de la entidad, por plazo de cinco años a contar de esta fecha a CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.U, con domicilio en San Sebastián, calle Garibai, nº 15, y C.I.F. nº B20301321.

Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone a la Junta General:

Facultar a la Secretaria del Consejo de Administración de la compañía, Doña María José Busutil Santos, para que en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.